

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 161

DEJESE SIN EFECTO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 08.01.2009 que autoriza Licitación a través del portal o catálogo electrónico, adquisición de materiales para funcionamiento de tres Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 03.02.2009 que modifica Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 28.01.2009 y autoriza Licitación ID 3656-2-L109 y adjudica adquisición de materiales didácticos, de aseo y de curación, que serán utilizados por los Centros Estacionales para Hijos de Madres Temporeras año 2009, al proveedor "Librería Seguel S.A.", RUT N° 96.940.460-5, por un monto total de \$ 805.699 iva incluido.

El Memo N° 218 de fecha 05.02.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual, solicita dejar sin efecto la Licitación ID 3656-2-L109 y Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 03.02.2009, debido que a la fecha no se ha podido concretar la adquisición de estos implementos para desarrollar el trabajo con los Centros Estacionales, considerando que este Programa finaliza el día 20.02.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Licitación ID 3656-2-L109.

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 03.02.2009 que adjudica adquisición de materiales didácticos y de curación, que serán utilizados por los Centros Estacionales para Hijos de Madres Temporeras año 2009, al proveedor "Librería Seguel S.A.", RUT N° 96.940.460-5, por un monto total de \$ 806.699 iva incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Servicios Generales (1)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE